



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

En La Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 112 de la Ley 7/1985 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 28 de junio de 2018, cuyo resumen por capítulos y la plantilla del personal es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2018 POR CAPITULOS

RESUMEN CAPITULO DE INGRESOS	
CAPITULO 1	1.666.593,43
CAPITULO 2	55.071,83
CAPITULO 3	1.439.688,28
CAPITULO 4	664.675,58
CAPITULO 5	55.091,30
CAPITULO 7	78.250,53
CAPITULO 9	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.959.370,95

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPITULO 1	975.473,16
CAPITULO 2	1.325.530,16
CAPITULO 3	35.277,19
CAPITULO 4	121.675,26
CAPITULO 6	1.398.448,94
CAPTITULO 9	102.966,24
TOTAL RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	3.959.370,95

PLANTILLA DE PERSONAL

	Nº plazas	Grupo
A) Personal funcionario		
1. Con Habilitación Nacional		
1.1. Secretaria-Interventora Tesorera	1	A1
2. Escala de Administración General		
Técnico de la Administración (Servicio de Tesorería)	1	A2
Administrativo	1	C1
Auxiliar administrativo	1	C2
Vigilante urbanístico	1	E
B) Personal laboral		
1. Fijos		
Bibliotecaria	1	A2
Archivera	1	A2
Operario de servicios múltiples	Amortizada	E
Administrativo	1	C1
Auxiliar administrativo	1	C2
C) Personal laboral temporal		
Auxiliares de servicio a domicilio	6	
Servicio limpieza e dependencias municipales	3	
Operario de servicios múltiples	14	
Monitor deportivo gimnasio	1	



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85, 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números 2 de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Pepino, 20 de julio de 2018.–El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-3802